

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.996

## DECRETOS

### DECRETO N° 2.559

Resistencia, 13 noviembre 2009

VISTO:

La creación de la Oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social en la Ciudad de las Breñas y el Decreto N° 1.602/09 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.602/09 de Necesidad y Urgencia dictado por el Poder Ejecutivo Nacional se crea un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal;

Que tal circunstancia trae como consecuencia la gran afluencia de personas a las dependencias de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que carecen de medios para trasladarse a otras localidades a realizar su trámite por ser desocupados o desempeñarse en la economía informal, en razón que para percibir el beneficio es requisito acreditar los extremos del citado Decreto Nacional;

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social ha dispuesto la apertura de una Oficina en la localidad de Las Breñas;

Que habiendo sido creada la oficina y contando la misma con personal designado para tal fin, resulta necesario proceder a la locación de un inmueble adecuado para el funcionamiento inmediato de la respectiva dependencia con carácter de urgente, en atención a una demanda social real y actual, de los sectores más vulnerables;

Que dicha locación se realizará por el término de tres (3) meses, plazo en el cual la Administración Nacional de la Seguridad Social arbitrará los procedimientos administrativos adecuados para proveer la locación de un inmueble adecuado en la localidad a su cargo;

Que siendo el servicio que presta la Administración Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Decreto Nacional N° 1.602/09, de carácter social y resulta compatible con las políticas públicas provinciales de desarrollo humano integral, sostenible e incluyente, de disminución de la pobreza y de protección, de niñas, niños y adolescentes de conformidad con el Artículo 26 de la Ley N° 26.061;

Que de conformidad con el inciso A) del Artículo 131 de la Ley N° 4.787 es competencia del Poder Ejecutivo Provincial, determinar "... las operaciones cuyo monto no supere el que se determine por vía reglamentaria para compras susceptibles de efectuarse en forma directa o mediante concursos de precios, licitaciones privadas o modalidades similares. Estas operaciones se efectuarán del modo que disponga la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo, la que será de aplicación obligatoria en toda la Administración Pública Provincial";

Que en razón de la urgencia de atender la demanda social, real y actual, es razonable y justificado establecer con carácter excepcional un régimen simplificado de contratación directa a los efectos de que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de su Dirección de Administración, proceda a la locación de un inmueble adecuado en la localidad de Las Breñas, que será cedido en Comodato a la Administración Nacional de la Seguridad Social para el funcionamiento de la dependencia local, modificando a esos efectos, los montos de contrataciones y el procedimiento aplicable, establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1.184/05;

Que asimismo, se faculta al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 997/07, a suscribir con la Administración Nacional de la Seguridad Social el respectivo Contrato Comodato;

Que el presente instrumento legal se encuadra en las leyes N° 4.787 –de Administración Financiera y N° 6.075 –de Ministerios– modificada por la Ley N° 6.427, y en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 141 inciso 1) y 21) de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de su Dirección de Administración, a proceder a la locación de un inmueble en la localidad de Las Breñas, adecuado para el funcionamiento de la oficina local de la Administración Nacional de la Seguridad Social, por el término de tres (3) meses, hasta un monto de contratación de Pesos diez mil (\$ 10.000) y por el procedimiento de contratación directa. Previo a adjudicar la locación, deberá contarse con la conformidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

**Artículo 2°:** Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 997/07 a suscribir con la Administración Nacional de la Seguridad Social el respectivo Contrato de

Comodato, respecto del inmueble que resulte locado en el marco del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Exceptúase de lo prescripto en el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 1.184/05, la locación de un inmueble destinado para la atención al público, en la localidad de Las Breñas para el funcionamiento de la oficina local de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

**Artículo 4°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la partida correspondiente de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Bogado**

s/c. E:30/11/09

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.574**

Resistencia, 17 noviembre 2009

VISTO:

El Decreto N° 04 de fecha 2 de enero de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se designó representantes, titular y suplente de la Provincia del Chaco ante los organismos de la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en materia de Impuestos sobre los Ingresos Brutos;

Que ante la desvinculación de los funcionarios designados mediante Decreto N° 04/08, resulta necesario designar nuevos representantes ante los citados organismos;

Que compete al señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, representar a la Provincia del Chaco ante la mencionada Comisión;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Designase como representantes de la Provincia del Chaco ante los Organismos de la Comisión Plenaria y la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en Materia de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, al señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Federico Muñoz Femenía, D.N.I. N° 23.795.760 como titular y al Administrador y al Sub-Administrador de la Administración Tributaria Provincial, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, D.N.I. N° 11.905.571, y Cr. Carlos Velásquez, D.N.I. N° 11.406.104, respectivamente, como suplentes.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c. E:30/11/09

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.575**

Resistencia, 17 noviembre 2009

VISTO:

El Decreto N° 2.144 del día 15 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se aceptó la renuncia presentada por el Lic. Miguel Ángel Aquino, D.N.I. N° 12.857.413, al cargo de Subsecretario de Hacienda y Finanzas;

Que mediante Decreto N° 154/07 se designó al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Aguilar y al señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Lic. Miguel Ángel Aquino, como representantes, titular y suplente, respectivamente, ante la Comisión Federal de Impuestos;

Que ante el cambio de denominación del Ministerio involucrado y la designación del Cr. Federico Muñoz Femenía como nuevo Subsecretario de Hacienda y Finanzas, efectuada mediante Decreto N° 2.156/09, es necesario proceder a la designación de los representantes provinciales ante el organismo federal mencionado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Designase como representantes de la Provincia del Chaco ante la Comisión Federal de Impuestos, al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, D.N.I. N° 22.687.039, y al señor Subsecretario de Hacienda Finanzas, Cr. Federico Muñoz Femenía, D.N.I. N° 23.795.760, en carácter de titular y suplente, respectivamente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:30/11/09

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.577**

Resistencia, 17 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E23-2009-10742-A y el Convenio de Préstamo N° 7382-AR y el Convenio Subsidiario de Préstamo suscripto entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chaco con fecha 25 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2.01 del Capítulo II - Asignación de recursos del Convenio de Préstamo Subsidiario, suscripto entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chaco, en el marco del "Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano - Préstamo BIRF N° 7382 AR", se estableció que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo transferirá a la Provincia una parte de los recursos provenientes del Convenio de Préstamo hasta la cantidad de dólares estadounidenses quince millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (U\$S 15.324.475) a efectos de financiar parcialmente el Programa en el ámbito de la Provincia y que dicho monto podrá ser incrementado dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que por el Artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 245 de fecha 1° de octubre de 2008 del entonces Ministerio de Economía y Producción se autorizó a la Provincia de Chaco a contraer una deuda con el Estado Nacional, de acuerdo con el Contrato de Préstamo BIRF N° 7382 AR, celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta la suma de dólares estadounidenses veintitrés millones doscientos treinta y un mil quinientos veinte (U\$S 23.231.520);

Que con fecha 1 de octubre de 2009 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) otorgó la No Objeción a la tramitación de una Addenda al Convenio de Préstamo Subsidiario por un monto de dólares estadounidenses siete millones novecientos siete mil cuarenta y cinco (U\$S 7.907.045);

Que la Fiscalía de Estado de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 141, inciso 3° de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Apruébase el Modelo de Addenda al Convenio Subsidiario de Préstamo suscripto entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por un monto de dólares estadounidenses siete millones novecientos siete mil cuarenta y cinco (U\$S 7.907.045), que como Anexo I forma parte del presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

**ANEXO I AL DECRETO N° 2.577**

ADDENDA AL CONVENIO DE PRESTAMO SUBSIDIARIO  
PROYECTO DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y  
DRENAJE URBANO

**CONVENIO DE PRESTAMO - BIRF N° 7382 - AR**

Entre el Gobierno de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Licenciado Amado Boudou, y el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el señor Gobernador, Contador Jorge Milton Capitanich, en adelante "las partes intervinientes", se acuerda celebrar la presente Addenda, de acuerdo con las siguientes condiciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

Conforme el Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto entre la Provincia y la Nación, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2008, para financiar parcialmente la ejecución del "Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano" en el ámbito de la Provincia, ésta tiene asignada la suma de dólares estadounidenses quince millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (U\$S 15.324.475), para la ejecución de los proyectos en el ámbito de la Provincia.

Mediante la presente Addenda, "las partes intervinientes" convienen en incrementar el monto del Convenio de Préstamo Subsidiario, de conformidad con las necesidades de incorporar nuevos Subproyectos para ser ejecutados en el ámbito provincial, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

**Artículo 1°:** "Las partes intervinientes" acuerdan incrementar la asignación de recursos del Convenio de Préstamo Subsidiario, por un monto de dólares estadounidenses siete millones novecientos siete mil cuarenta y cinco (U\$S 7.907.045), a efectos de financiar parcialmente la ejecución del Programa en el ámbito de la Provincia, conforme lo establecido en el Capítulo II: Artículo 2.01 del Convenio de Préstamo Subsidiario original.

**Artículo 2°:** "Las partes intervinientes" reconocen que continuarán vigentes las disposiciones del Convenio de Préstamo Subsidiario de fecha 25 noviembre de 2008, no modificadas por la presente Addenda.

**Artículo 3°:** La Provincia declara que la presente asignación, no excede en modo alguno el endeudamiento autorizado por Ley Provincial N° 6.043 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Prevía lectura y ratificación y para constancia de lo convenido, "las partes intervinientes" firman la Addenda al Convenio Subsidiario de Préstamo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año .....

*Ing. Omar Vicente Judis*

*Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos*

s/c.

E:30/11/09

**DECRETO N° 2.602**

Resistencia, 23 noviembre 2009

VISTO:

La visita que realizará a nuestra Provincia el señor Embajador de España, S.E. Rafael Estrella Pedrola, a partir del jueves 26 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía en la Provincia obedece al firme propósito de la Embajada de afianzar los lazos con la numerosa colectividad española que habita en tierras chaqueñas;

Que Su Excelencia tomará contacto con autoridades provinciales, municipales y representantes del sector político, económico y cultural, interiorizándose en genuino interés por la comunidad que representa;

Que Pueblo y Gobierno desean expresar su beneplácito por tan distinguido visitante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Declárase **Huésped de Honor** de la Provincia del Chaco al señor Embajador de España, S.E. Rafael Estrella Pedrola, y comitiva que lo acompaña, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése el Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:30/11/09

**DECRETO N° 2.614**

Resistencia, 25 noviembre 2009

VISTO:

El Decreto N° 2276/09, de fecha 29 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se declaró la Emergencia Hídrica por ocurrencia de fenómenos climáticos, El Niño-ENOS", por el lapso de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha del mismo;

Que el acaecimiento de copiosas lluvias en el Departamento San Fernando, ha producido anegamiento de diferentes zonas;

Que debido al incremento de personas evacuadas y asistidas por el Gobierno Provincial, es indispensable contar con la totalidad de los vehículos del parque automotor provincial, con el objeto de afectarlos a dicha emergencia;

Que la disposición y distribución de los mismos, se efectuará a través de la Dirección de Movilidad, de la Dirección General de Logística, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Extiéndase la Declaración de Emergencia Hídrica, establecida por decreto N° 2276/09, al Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados.

**Artículo 2°:** Establécese que todas las unidades del Parque Automotor aludido en el artículo precedente, deberán ser puestos a disposición de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de la asistencia a la población afectada por los fenómenos climáticos de público conocimiento.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c. **E:30/11/09**

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 101/09 - Sala II  
Expte. N° 402070208-21896-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Claudia Lorena Panzardi y al Sr. Héctor Rubén Goujón, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con 03/100 (\$ 9.935,03) y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 60/61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dr. Luis A. Pintos comunica por quince días en los autos caratulados "**Macuglia Miguel Angel s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 2816 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación de los Cheques N° 68737654, 68737655 y 68737656 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 0110-110000668-00 a nombre de Macuglia, Miguel Angel, DNI. N° 14.140.418, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 141, en el Banco Patagonia Sucursal Pcia Roque Sáenz Peña, por \$ 5.000, \$ 1.500 y \$ 1.800 respectivamente. Fdo. Dr. Luis A. Pintos Juez. Dra. María del C. Romero Secretaria. Secretaría, 15 mayo 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

**R.N° 136.617** **E:9/11 V:11/12/09**

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Schweigel Juana s/Sucesión Ab Intestato**", Exp. 2084, Año 2009, Sec. 2, herederos y acreedores de doña Juana Schweigel, M.I. N° 4.225.892, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**, Secretaria

**R.N° 136.824** **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resisten-

cia, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, piso 3°, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Walter David Gustavo PIRES, DNI N° 21.860.039, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Pires, Walter David Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 10.736/09. Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

**R.N° 136.823** **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. DUSSOL de MAMBRIN, Raquel Clorinda, M.I. 01.547.895, y MAMBRIN, Tomás Ramón M.I. 07.407.651, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Dussol de Mambrin, Raquel Clorinda y Mambrin, Tomás Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.010/09. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

**R.N° 136.827** **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Gregorio Orlando MALDONADO, M.I. N° 8.494.966 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Maldonado, Gregorio Orlando s/Sucesorio**", Expte. N° 504, F° 238, A ñ o : 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2009.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.828** **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, subrogante Dra. Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FRETES, Maximiliano Nicolás Fretes (DNI N° 37.408.371, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Obligado N° 1500, Resistencia, hijo de Arnaldo Fretes y de Ramona Ofelia Agüero, nacido en Resistencia el 20 de mayo de 1990, Pront. Pol. Prov. 0046544, Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1552912), en los autos caratulados: "**Fretes, Maximiliano Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 395/09, se ejecuta la sentencia N° 133 de fecha 11/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Maximiliano Nicolás Fretes como autor (art. 45 C.P.) penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con robo con arma de fuego cuya aptitud para disparo no pudo acreditarse en los términos del art. 166, inc. 2°, primer supuesto; 55 y 166 inc. 2°, último párrafo, todos

C.P., y 413, inc. 4° y ccds. del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.). Fdo.: Dr. Victor Emilio del Río –Juez–. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de POMA, Carlos Alberto (D.N.I. N° 26.337.611, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Familias Unidas, Resistencia, hijo de Emilio Carlos Poma y de Mirta Liliana Medrano, nacido en Buenos Aires el 13 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 40.728, Sec. CF y Pront. Nac. N° U1297915), en los autos caratulados: “**Poma, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 410/09, se ejecuta la sentencia N° 58/6 de fecha 01/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Carlos Alberto Poma..., responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, primer supuesto en función del 42, ambos del C.P., a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, y las accesorias legales del art. 12 C.P...”. Fdo.: Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 22 de octubre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CABALLERO, Diego Armando (alias “Carau”, D.N.I. N° 27.877.514, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 15, B° San Pablo, Fontana, hijo de José Isidoro Caballero y de Nilda Estéfana Veloso, nacido en Resistencia el 14 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0041956 R-H y Pront. Nac. N° U123898), en los autos caratulados: “**Caballero, Diego Armando s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 413/09, se ejecuta la sentencia de unificación de pena N° 062/09 de fecha 01/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I°) Unificando la pena que le restaba cumplir de la sentencia N° 102/03 de la Cámara Segunda en lo Criminal; con la de **siete (7) años y seis (6) meses** impuesta por esta Cámara Primera en lo Criminal en la sentencia N° 047/08, a Diego Armando Caballero (datos filiatorios consignados en autos), imponiendo la pena única de **ocho (8) años de prisión** de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo. II°) Declarando reincidente al condenado Diego Armando Caballero... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey –Jueza–. Resistencia, 3 de noviembre de 2009.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMOS, Luis Miguel (alias “Demonio”, D.N.I. N° 30.280.906, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Barrio Coop, Puerto Vilelas (Chaco), hijo de Antonio Florentino Ramos y de Mirta Rita Fernández, nacido en Resistencia el 2 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 0059913 S-P), en los autos caratulados: “**Ramos, Luis Miguel s/Ejecu-**

**ción de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 420/09, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 07/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenar a Luis Miguel Ramos, como autor del delito de Robo agravado por el uso de arma inapta (art. 166 inc. 22 –última parte– del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva..., declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)...”. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ramón Esteban CACERES (alias “Escopeta”, D.N.I. N° 26.590.927, argentino, soltero, domiciliado en Av. Cravara N° 5600 (casa 162, tira 11), La Matanza (Buenos Aires), hijo de Raúl Cáceres y de Epifania Gauna, nacido en La Ferrere (Buenos Aires) el 14 de abril de 1978, Pront. Pol. Prov. 0040831 RH y Pront. del R.N.R. N° 2.393.933) en los autos caratulados: “**Cáceres, Ramón Esteban s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 415/09, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 19/05/2009, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Ramón Esteban Cáceres, a la pena de **ocho meses de prisión** efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Daño (art. 183 del C.P.). II) Unificando el presente fallo con el dictado en Expte. N° 1-21455/05, la que el 3/3/06 fue compuesta con la recaída en la sentencia del 13/02/04, en Expte. N° 120/03; todas de la Cámara Segunda en lo Criminal, donde en definitiva quedó la pena de **tres años y tres meses de prisión** efectiva, accesorias legales y la declaración de reincidencia por segunda vez; y con la del 20/02/2009 en Expte. N° 1-22086/08 de la Cámara Primera en lo Criminal, con una pena de **un año de prisión** en forma efectiva; imponiendo en consecuencia a Ramón Esteban Cáceres, como pena única, la de **cuatro (4) años y once (11) meses** de prisión efectiva, accesorias legales y la declaración de reincidencia por segunda vez, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple con violencia en las personas y fuerza en las cosas en grado de tentativa, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y daño, todos en concurso real entre sí (arts. 164, 42, 183 y 55 del C.P.), por hechos cometidos el 10/11/02 (Expte. 120/03), el 17/8/05 (Expte. 1-21455/05), el 29/7/08 (Expte. 1-27758/04); todo ello por aplicación del primer párrafo, ambos supuestos, del art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís –Jueza–.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROJAS, Cristian Ariel (alias “Rulo”, D.N.I. N° 26.521.699, argentino, casado, de ocupación maquinista, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2585, Villa Saavedra, Resistencia, hijo de Marciano Rojas y de Ana María Armoa, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1978, Pront. Prov. N° 41.664 “R-H”), en los autos caratulados: “**Rojas, Cristian Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 418/09, se ejecuta la sentencia N° 101/6 de fecha 09/12/2008, dictada

por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Cristian Ariel Rojas..., como autor del delito de Homicidio en agresión (art. 95 del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión** efectiva, con más las accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo.: Luis Migliore – Juez–...", por los hechos ocurridos en Resistencia el 11-02-07, en perjuicio de Ernesto Alcides Barbetti y juzgados en la causa caratulada: "Jara, Julio Germán; Rojas Cristian Ariel; Pereyra, Fabián Omar; Jara Oscar Manuel s/Homicidio", Expte. N° 2.276/07... Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. **E:25/11 V:4/12/09**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROMERO, Gregorio Ernesto (alias "...", D.N.I. N° 13.163.797, argentino, casado, de ocupación chofer, domiciliado en Mz. 10, casa 29, Arenales y French, Barrio Illia I, Formosa capital, hijo de y de Bernardina Romero, nacido en Puerto Tirol (Chaco) el 28 de mayo de 1959, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Romero, Gregorio Ernesto s/Ejecución de pena (condicional e inhabilitación)**", Expte. N° 422/09, se ejecuta la sentencia N° 13 de fecha 12/06/2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Fallo: I) Condenando a..., **seis (6) años de inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículo automotor**, con costas (art. 514 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch –Juez– y Dra. Claudia Sandra Esquetino –secretaria–". Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario Subrogante

s/c. **E:25/11 V:4/12/09**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OLIVO, José Horacio (alias "Gringo", D.N.I. N° 32.375.341, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Nuevo Asentamiento "24 de Diciembre", zona del Golf Club, entre calle 13 y 14, ciudad, hijo de Santo Tomás Olivo y de María Rach, nacido en Resistencia el 14 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 45.683 R-H), en los autos caratulados: "**Olivo, José Horacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 386/09, se ejecuta la sentencia N° 101 de fecha 28/07/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a José Horacio Olivo como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), por hecho ocurrido el 13-05-2008, a la pena de **catorce (14) años de prisión** efectiva, accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 4 de noviembre de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario Subrogante

s/c. **E:25/11 V:4/12/09**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Decimosexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de esta ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación al Sr. Mario Antonio ROBIROSA se presente a estar a dere-

cho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en caso de incomparencia, en los autos caratulados: "**Petris, Mabel Noemí c/Robirosa, Mario Antonio y/o Propietarios y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 6.707, Año 2008. Resistencia, 20 de noviembre del 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.841 **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Goi, José Oscar s/Sucesorio**", M.I. N° 8.301.678, Expte. N° 2.931/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.842 **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Coria, Juana, L.C. N° 0.816.137, y Banegas, Pedro Damián, L.E. N° 3.781.181 s/Sucesorio**", Expte. N° 2.149/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.843 **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** Dra. Delia Galarza, Juez titular, Secretaria autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Narciso MONTENEGRO, M.I. N° 7.419.917 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Montenegro, Narciso s/Sucesorio**", Expte. N° 269/09. Bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 29 de junio de 2009.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.847 **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: MARCELO ZAUDERER Y CIA. S.A. Cuit N° 30-53085302-7, con último domicilio fiscal en: A. Illia N° 444, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos: Cuatrocientos veintiséis con setenta y cinco ctvos. (\$ 426,75) correspondientes a la Resolución Interna N° 1.028 de fecha 26-06-2001, y requerimiento (5) cinco días N° 256 de fecha 10-05-2004 (\$ 670,10) Seiscientos setenta con diez ctvos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido

en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: ROMERO MADRAS SRL. Cuit N° 30-70786405-9, con último domicilio fiscal en: Av. Alvear N° 1055, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 1.518,06) pesos: Mil quinientos dieciocho con seis ctvos., correspondientes a la corrida de vista N° 174 de fecha 26-06-2007. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: EREN, Walter Adrián. Cuit N° 30-29650711-4, con último domicilio fiscal en: Lavalle N° 58, de la localidad de Corzuela y Resistencia (C.P. N° ...), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.594,26) pesos: Tres mil quinientos noventa y cuatro con veintiséis ctvos., correspondientes a la Resolución Interna N° 518 de fecha 21-08-2007. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: VARGAS, Rolando Rubén. Cuit N° 20-12603599-4, con último domicilio fiscal en: Corrientes N° 299, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos: Siete mil cuatrocientos treinta y dos con treinta y cinco ctvos. (\$ 7.432,35) correspondientes a la Resolución Interna N° 438 de fecha 04-08-2008, y requerimiento (5) cinco días N° 174 de fecha 04-08-2008 (\$ 1.560,18) Mil quinientos sesenta y ocho con dieciocho ctvos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: E.L. ROSSI Y CIA. PUEYRREDON S.R.L.. Cuit N° 30-67022573-5, con último domicilio fiscal en: Pueyrredón N° 166, de la ciudad de

Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos: Mil cuatrocientos ochenta y cinco con cincuenta y un ctvos. (\$ 1.485,51) correspondientes a la Resolución Interna N° 383 de fecha 24-06-2008, por Impuesto s/Los Ingresos Brutos, adicional Ley 3.565/90 Fdo. Salud Pública y recargos (30-06-2008) Tasa Retributiva de Servicios y Resolución Interna N° 706 de fecha 26-12-2007 (\$ 1.422,54) Mil cuatrocientos veintidós con cincuenta y cuatro ctvos., por mismos conceptos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Diego Antonio HAVIAR, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Haviar Diego Antonio y Haviar Pedro Alberto s/Hurto Ganado Menor**", Expte. N° 3511/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Diego Antonio HAVIAR no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Diego Antonio HAVIAR, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de noviembre de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Diego Antonio HAVIAR, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Haviar Diego s/Robo y Hurto Ganado Menor**", Expte. N° 3507/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Diego Antonio HAVIAR no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Diego Antonio HAVIAR, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de noviembre de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente:

BOGADO MARTA NIDIA Cuit N° 27-16551661-9 con último domicilio fiscal en : Arturo Frondizzi N° 275 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS : CIENTO VEINTINUEVE CON NUEVE CTIVOS (\$ 129,09) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 239 de fecha 22-04-08, por RECARGO Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS y Requerimiento (5) cinco Días N° 85 de fecha 22-04-08 (\$ 17.684,26) DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEITISEIS CTIVOS, por Imp. S/ Ing. Brutos- Adicional 10% F.S.P. Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: MARQUEZ CESAR AMILCAR Cuit N° 20-12816902-5 con último domicilio fiscal en : d Ambra N° 148 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS : SETECIENTOS VEITIDOS CON VEITISEIS CTIVOS (\$ 722,26) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 384 de fecha 24-06-2008, y RESOLUCION INTERNA n° 385 fecha de fecha 24-06-08 (\$ 122,15) CIENTO VEITIDOS CON QUIENCE CTIVOS, y RESOLUCION INTERNA N° 691 de fecha 23-11-07 (666,27) SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEITISIETE CTIVOS. Y RESOLUCION INTERNA N° 692 de fecha 23-11-2007 (113,41) CIENTO TRECE CON CUARENTA Y UN CTIVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: VALENZUELA RAMON RUBEN Cuit N° 20-14202343-2 con último domicilio fiscal en : PC. F SECTOR C CASA 14 B° RAOA de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS : DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CTIVOS (\$ 235,71) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 004 de fecha 02-01-2006. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: RETAMOZO ANGEL ISMAEL Cuit N° 20-10035256-8 con último domicilio fiscal en : B° Parque Autodromo PC. 18 Q 3- CIRC. 2 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 4871,72) PESOS CUATROMIL OCHEOCIENTOS SE-

TENTAY UNO CON SETENTA Y DOS CTIVOS. correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 322 de fecha 05-07-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: TRANSPORTE LUBOTIN S.R.L. Cuit N° 30-67020393-6 con último domicilio fiscal en : AV. Belgrano n° 747 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 171,81) PESOS CIENTO STENTA Y UNO CON OCHENAT Y UN CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 561 de fecha 16-10-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: VARGAS MIGUEL EDUARDO Cuit N° D.N.I. N° 14.376.248 con último domicilio fiscal en : B° 134 VIVIENDAS MZ 134 PC. 18 de la Ciudad de PCIA ROQUE SANEZ PEÑA (.C.P. N° 3700) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 10.006,56) PESOS: DIEZ MIL SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 002 de fecha 31-01-2003. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: SALOMON JOSE Cuit N° 20-08305656/9 con último domicilio fiscal en : MAIPU N° 1355 de la Ciudad de VILLA ANGELA (C.P. N° 3540) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 2301,54) PESOS : DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CTIVOS. correspondiente a la CORRIDA DE VISTA N° 038 de fecha 06-02-2003. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BRAGA ROBERTO DARIO Cuit N° 20-23263684-4 con último domicilio fiscal en : brown n° 3357 de la Ciudad de

RESISTENCIA (C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.480,58) PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y OCHO CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA Nº 102 de fecha 28-03-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: DE LEON MERCEDES SOLEDAD, Cuit Nº 27-28945174-4 con último domicilio fiscal en : SANTA MARIA DE ORO Nº 399 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 705,94) PESOS: SETECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA Nº 043 de fecha 27-02-2009. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: DOBLE CH S.A.C. I.I. A. Y F., Cuit Nº 30-59004404-7 con último domicilio fiscal en: A. ILLIA Nº 1441 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.747,76) PESOS : TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CTIVOS. correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DÍAS Nº 303 de fecha 17-10-2006 Y REQUERIMIENTO (5) DÍAS Nº 304 DE FECHA 17-10-2006(\$ 3.258,18) TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CTIVOS, Y REQUERIMIENTO (5) DIAS Nº 305 DE FECHA 17-10-2006 (\$ 8.068,45) OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTIVOS.- REQUERIMIENTO (5) DÍAS Nº 306 DE FECHA 17-10-2006 (\$ 12.269,56) DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEV CON CINCUENTA Y SEIS CTIVOS.-REQUERIMIENTO (5) DÍAS Nº 307 DE FECHA 17-10-2006 (\$ 3.747,76) TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CTIVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: LOVEY ZUNILDA. Cuit Nº 27-04289915-7 con último domicilio fiscal en: FRANKLIN Nº 1770 de la Ciudad de RESISTENCIA (C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 15.510,86) PESOS : QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CTIVOS. Correspondientes a la Corrida de Vista Nº 20 de fecha 22-02-2006. Queda Usted debidamente notificado. Bajo

apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: CHACARITAAVENIDA Cuit Nº 30-59913511-8 con último domicilio fiscal en : A. FRONDISZI Nº 1985 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 17.833,96) PESOS : DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CTIVOS. Correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DIAS Nº 207 de fecha 17-07-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

*Administrador*

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: ROMERO ATILIO JOSE R. Cuit Nº 20-10186352-3 con último domicilio fiscal en : de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 1.944,84) PESOS : MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CTIVOS. Correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DIAS Nº 108 de fecha 23-05-2008. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

*Administrador*

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BAEZ OFELIA ISABEL Cuit Nº 27-04737583-0 con último domicilio fiscal en : de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 7.217,29) PESOS : SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON VEINTINUEVE CTIVOS. Correspondientes a la RESOLUCION INTERNA Nº 008 DE FECHA 30-01-2008 Y RESOLUCION INTERNA Nº 009 DE FECHA 31-01-2008 (\$ 1.283,74) MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CTIVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:25/11 V:30/11/09**

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: LA LONJA S.R.L. Cuit Nº 30-70921526-0 con último domicilio fiscal en : JOSE MARIA PAZ Nº 343 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. Nº 3500) PCIA DEL CHACO, al pago

de las siguientes sumas de: (\$ 119.713,44) PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. Correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DÍAS N° 116 09-06-2008 CTVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: MARTINEZ FRANCISCA Cuit N° 23-04180716-4 con último domicilio fiscal en: BROWN N° 185 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.486,70) PESOS : TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA CTVOS. Correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 196. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: SELLIEZ Y CIA S.R.L. Cuit N° 30-64702610-5 con último domicilio fiscal en : AV. ALVEAR N° 45 DE RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 35.037,54) PESOS : TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. Correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 1179 DE FECHA 28-08-2001. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra  
Administrador**

s/c. E:25/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N°4, sito en calle French N°166, Planta baja de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, al ejecutado ESTABLECIMIENTOS MARTINEZ S.R.L para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ESTABLECIMIENTOS MARTINEZ S.R.L.S/ APREMIO**" Expte N° 10180/03, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 23 de Mayo/2005.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. E:27/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, 1ra. Torre, 3er. Piso, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria N° 3, a cargo del suscripto, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín

Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. José Rolando Cáceres, con DNI. N° 11.905.372, en los autos caratulados: "**Cáceres José Rolando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6655/09. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**

Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Díaz, Juan Carlos, alias "León", D.N.I. N° 31.983.146, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Reserva 3 -calle Ayohuma s/n°-, Machagai, hijo de Rudesindo Díaz y de María Luisa Guaraz, nacido en Buenos Aires, el 23 de enero de 1986, en los autos caratulados "**Díaz Juan Carlos s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 76/09, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Declarar Rebelde en la presente causa a Juan Carlos Díaz, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría - Juez; Escribano Juan A. Parra - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra  
Secretario**

s/c. E:27/11 V:7/12/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Marco Antonio REYNA, prontuario policial N° 49.124 RH, de 27 años, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Solano López N° 528, Villa Río Negro, ciudad, nacido en Salta en fecha 03/11/1980, es hijo de Carmela Reyna; que en los autos caratulados: "**Reyna, Marco Antonio s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 30.992/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 16 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 21/23, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marco Antonio Reyna hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800,00)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas - Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5)

días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dr. Sergio Fabián Augusto –Secretario–. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:27/11 V:7/12/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Germán Walter LUJAN, DNI N° 32.556.676, argentina, jornalero, con último domicilio en planta urbana, hijo de Luján, Demecio, y de Morilla, Catalina, que en los autos caratulados: “**Bustamante, Pedro Damián; Luján, Germán Walter s/Lesiones**”, Expte. N° 14.747/07, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 30 de julio de 2009..., trabar embargo sobre los bienes de Germán Walter Luján, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dr. Sergio Fabián Augusto –Secretario–. Resistencia, 11 de noviembre de 2009.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:27/11 V:7/12/09

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, planta baja, Torre 1, cita por dos (2) días al Sr/a. MAIDANA, Nilda Marina, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/ Cividini de Mas, Ana y Maidana, Nilda Marina s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 11.430/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 509, inc. 2° del C.P.C.C.). Resistencia, 9 de septiembre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Redaldo CORONEL, M.I. N° 6.538.172, en autos caratulados: “**Coronel, Angel Redaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 809/09, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 136.854 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a los herederos de Demetrio FERNANDEZ, M.I. N° 7.457.429 en autos: “**Banco Velox S.A. c/Fernández, Demetrio s/Ejecutivo**”,

Expte. N° 2.251/02 para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 12 de noviembre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.855 E:27/11 V:30/11/09

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff (Juez) cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO, Jesús Nemesio (D.N.I. N° 17.812.239) en autos: “**Alfonso, Jesús Nemesio s/Sucesorio**” (Expte. 1.864/2008), que tramitan por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de noviembre de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.857 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladiys Esther Zamora (juez), Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta Ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Abraham Andrés EPULLAN, D.N.I. N° 7.297.355, fallecido el pasado día 26 de Abril de 2.005, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: “**Epullan, Abraham Andrés s/ Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 3.599/09; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.860 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Resistencia, Secretaria Dr. Raúl A. Juárez, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, cita por tres días a herederos y acreedores de Florencio PEREZLINDO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Juicio Sucesorio, Expediente N° 5.496/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.864 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Pedro Félix YANSEN, M.I. N° 08.380.990, en autos: “**Yansen, Pedro Félix s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 941, F°: 160, Año: 2.009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 18 de noviembre de 2009.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 136.868 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Agustina ORELLANA, M.I. N° 06.443.365, en autos: “**Orellana, Agustina s/Juicio**

**Sucesorio**, Expte. N° 1.157, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 20 de noviembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.869 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Marta Aurelia YANSEN, M.I. N° 05.783.225, en autos: "**Yansen, Marta Aurelia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 893, F°: 156, Año: 2.009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 10 de noviembre de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 136.870 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Dionisio Miguel VALVERDE, M.I. N° 03.566.416, en autos: "**Valverde, Miguel Dionisio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 821, F°: 152, Año: 2.009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 18 de noviembre de 2009.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 136.871 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, Dra. María Eugenia Sáez, cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a la demandada Matilde Liliana TUELLS, M.I. N° 5.862.881, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los presentes autos: "**Santa Cruz, Alfredo Omar c/Tuells, Matilde Liliana s/ Escrituración**", Expte. N° 6.872/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 21 de octubre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 136.872 E:27/11 V:30/11/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Pcia. del Chaco, en autos: "**Centurión, Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2107/09, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CENTURIÓN, Elena, M.I. N° 0.598.787, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi, 7 de septiembre de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.849 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado, de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Francisca Yolanda GOMEZ de BRIZUELA, M.I. N° 4.986.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gómez de Brizuela Francisca Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1338/09. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.850 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial N° 14, Resistencia, cita por tres (3) días a quienes tuvieran interés para que comparezcan a presenciar por sí o por representante legal la Mensura ordenada en autos: "**Smith, Alfredo Alberto s/Mensura y Deslinde**", Expte. N° 4571/09 a realizarse sobre el inmueble sito en Carlos Gardel 1301, solicitada por Alfredo Alberto Smith, de trámite ante este Tribunal, Secretaría N° 14, la que comenzará el día 10 de diciembre de 2009, a las 15:00 horas. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.852 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre, 2° Piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Adelio José Dellamea, D.N.I. N° 3.548.279 y de Ramona Aislada Sabadini de Dellamea, D.N.I. N° 6.564.730, en los autos caratulados: "**Dellamea Adelio José y Sabadini de Dellamea Ramona Aislada s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 577/09, que se crean con derecho de haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de noviembre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 136.875 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Simona Gómez, M.I. 92.612.808, a hacer valer sus derechos en autos: "**Gómez Simona s/Sucesorio**", Expte N° 764, F° 255, año 2008. Secretaría, 18 noviembre 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.878 E:27/11 V:2/12/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Ana Belinda Mazza, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial, Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Despo, sito en calle San Juan N° 455, ciudad de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Aguilar Hipólito, M.I.: 7.917.071 a hacer valer sus derechos en autos: "**Aguilar Hipólito s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 743/09. Secretaría, 20 noviembre 2009.

**Dra. Ana María Despo**  
Secretaria

R.N° 136.877 E:27/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** EL Sr. Juez de Paz de Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Burón, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.622, año 2009, Secr. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Antonio BURON, C.I. N° 136.081, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley, 13 noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:30/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaría a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Francisco Ramón LEZCANO, argentino, soltero, D.N.I. N° 28.002.396, empleado, nacido en Sáenz Peña el 08/03/1980, con instrucción, domiciliado en calle 1 e/6 y 8, B° Lamadrid, ciudad, hijo de Cecilio Lezcano y de Ramona Espinoza, que en estos autos caratulados: "**Lezcano, Francisco Ramón s/Lesiones**", Expte. N° 1.593/09, Fiscalía de Investigaciones N° 4 se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 19 de octubre de 2009..., trábase embargo sobre los bienes de Francisco Ramón Lezcano hasta cubrir la suma de novecientos pesos (\$ 900), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones leves y amenazas en concurso ideal y lesiones leves y amenazas en concurso ideal, todo concursado realmente (art. 89 y 149 bis primera parte en función del 54 y 89 y 149 bis 1ª parte en func. del 54, todo en func. del art. 55 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 18 de noviembre de 2009. **Resuelvo:** I) Notificar al imputado Francisco Ramón Lezcano lo dispuesto por el Juzgado de Garantía por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. II) Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Dr. Andrés E. Romero, Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18/11/2009.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:30/11 V:9/12/09

**EDICTO.-** En la causa: "**Martínez, Roberto Dermidio s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 24.520/04, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, fs. 55/61, en fecha 7 de mayo del 2008, se ha formulado acusación en contra de Roberto Dermidio MARTINEZ, D.N.I. N° 26.968.328, por considerarlo autor del delito de Robo, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Asimismo, en fecha 27 de mayo de 2008, por decreto fundado, la señora Juez de Garantía N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha resuelto: "...Decretar embargo en esta causa N° 24.520/04 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 10) hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) sobre bienes de propiedad de Roberto Dermidio Martínez (a) Pilo, D.N.I. N° 26.968.328, nacionalidad argentina, de 25 años de edad, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Alice Le Saige N°

1005, nacido en Resistencia el 18 de enero de 1979, hijo de Orlando Martínez (f) y de Mirta Argentina Galeano (f), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado, secretario.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:9/12/09

**EDICTO.-** Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Roberto Eugenio BERTI, en autos: "**Berti, Roberto Eugenio s/Sucesorio**", Expte. 847 Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.881 E:30/11 V:4/12/09

**EDICTO.-** Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Geller, Luis Vicente s/Inscripción en la Matrícula de Comerciante**", Expte. N° 140/2009, tramitado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Comerciante del Sr. Luis Vicente GELLER, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 16.259.086, domiciliado en Barrio Ferrocarril, Villa Berthet, Chaco, quien se desempeñará en el rubro Transporte de Pasajeros y girará bajo el nombre "CHORI-TUR". Secretaria, Villa Angela, 23 de noviembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.883 E:30/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, en los autos caratulados: "**Obregón, José Luis c/Matcovich, Daniel s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.820/09, cita por un día (1) y emplaza por cinco días (5) contados a partir de la última publicación al señor Daniel MATCOVICH, L.E. N° 7.425.450, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 14 de septiembre de 2009. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria N° 16. Resistencia, 27 de octubre de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.884 E:30/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar (Juez), Secretaria N° 4, sito en calle Brown 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia c/Romero, Ricardo Fermín s/Juicio Ejecutivo**", Expte Nro. 1.884/05, que deberá comparecer a estar a juicio el Sr. Ricardo Fermín Romero (D.N.I.: 07.539.200.), para que dentro del término de diez (10) días desde la última publicación comparezca a hacer va-

ler sus derechos y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 09 de junio de 2009. Secretaría.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.885 E:30/11 V:2/12/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 247, 1º Piso, Rcia., Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Audelina Sosa, DNI. 2.008.950, en autos: "**Sosa Audelina s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1254/09, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Nº 2. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 136.888 E:30/11 V:4/12/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Juzgado Civil de la Décimoquinta Nominación Especial a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez), sito en Avda. Laprida Nº 33, 2º Piso Torre I, ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sra. Alegre de Fernández Petrona DNI Nº 2.420.082 emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Alegre de Fernández Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 9132/09. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez). Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.Nº 136.889 E:30/11 V:4/12/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. de Papp Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por dos días al demandado: Germán Agustín Prajeres Rosas, para que en su carácter de propietario del inmueble identificado como: Mz 11"a" Pc. 2 y 3 Circunscripción I. Sección C. Villa Berthet se presente en auto dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes. En autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/ Germán A. Prajeres Rosas s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 981. Año 2008. Publíquese por días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia. Villa Angela, Chaco, 3 de noviembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.Nº 136.893 E:30/11/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33 - 3º Piso, a cargo del Dr. María Cristina Raquel Ramírez - Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Radovanch, Antonio Esteban s/Apremio**" 23.310/02, cita al ejecutado Antonio Esteban Radovanich, CUIT / DNI Nº 20-07895781-7, según lo dispone el art. 145 y 509 inc. 2 in fine del CPCC, por Edictos que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del quinto (5º)

de notificado, que se contará a partir de la publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 02 de Octubre del 2009. Juzgado Civil y Comercial Nº 3.

**C.P. Carlos Velazquez**  
Subadministrador

s/c. E:30/11/09

## L I C I T A C I O N E S

### PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

#### MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

#### Objeto: E.F.A. Nº 4 – CAMPO LARGO

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

#### Licitación Pública Nº 12/09

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.001.981,97

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 18/12/2009 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 3.002,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

#### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación  
de la Nación

Provincia  
del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**  
Coordinación y Gestión

s/c. E:11/11 V:14/12/09

### MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

#### PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 47/09

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Red Contra Incendio y Salidas de Emergencia, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. TE. 5300-4033, en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras Nº 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Venta de pliegos:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 16 de noviembre de 2009, hasta el día 16 de diciembre de 2009.

**Presupuesto oficial:** \$ 1.418.971,39 (Pesos Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos setenta y uno con 39/100).

**Plazo de ejecución obra:** 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4º, P. C. E.) .

**Régimen Ley N° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales):** Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

**Lugar de apertura:** Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010.

**Fecha y hora de apertura sobre N° 2:** A notificar.

**Importe de garantía de oferta:** \$ 14.190.- (Pesos Catorce mil ciento noventa)

**Valor del pliego:** \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).

**Capacidad de contratación en sección Arquitectura y/o Ingeniería:** \$ 3.405.531,10 (Pesos Tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos treinta y uno con diez centavos).

**Forma de pago:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33º y 34º del Pliego de Cláusulas Especiales).

**Cdr. José Ignacio Saulnier**

*Dcción de Compras y Serv. Generales*

c/c. E:16/11 V:11/12/09

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/07  
 Expte. N° 400-171109-23.551-E**

**Objeto:** "S/adquisición de vehículos". (Dos vehículos nuevos, último modelo).

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 20/11/2009 y hasta el día 27/11/2009.

**Monto total afectado:** \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

**Valor del pliego:** \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en papel sellado por ATP.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 10,00 hs, del día del acto de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo el día 30/11/2009, a las 10,00 horas.

**Cra. Alicia N. Geat**

*Directora de Administración*

s/c. E:20/11 V:30/11/09

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2472/2009 Expte. N° E6-2009-4128-E a realizarse la apertura: El día 11/12/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de medicamentos faltantes en el Programa Remediar, con destino a los distintos Servicios Sanitarios

de la Provincia, para un consumo aproximado de cuatro (4) meses, por un monto estimado de Pesos Setecientos noventa y ocho mil doscientos veinte (\$ 798.220,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 10/12/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

**Germán E. Schulz**

*a/c. Dpto. Compras*

s/c. E:25/11 V:30/11/09

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
 LICITACION PUBLICA N° 272/09**

**Objeto:** Adquisición de Tonners Originales

**Apertura:** 10 de Diciembre de 2009 a las 09:00 Horas en la Administración Tributaria Provincial - ATP - sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000).

**Valor del Pliego:** Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150) en Estampillas Fiscales.

**Consultas y Venta de Pliegos:** Dpto. Compras y Servicios, Dcción. de Administración - ATP, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. E:25/11 V:4/12/09

>\*<  
 PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 028/09**

**Objeto:** Adquisición y provisión de un equipo electrónico.

**Destino:** Edificio del Juzgado del Menor y la Familia de Presidencia Roque Sáenz Peña - Sala de Cámara Gesel.

**Fecha de apertura:** 14 de diciembre de 2009. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Jefe de Departamento Provisorio*

s/c. E:30/11 V:9/12/09

>\*<  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
 LA PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/09  
 Expte. N° 400-191109-23587 – E**

**Objeto:** "S/Adquisición de Acondicionadores de Aire Año 2009".

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 02/12/09.

**Monto total afectado:** \$ 42.000,00 (Son Pesos: Cuarenta y dos mil).

**Valor del pliego:** \$ 42,00 (Son Pesos: Cuarenta y dos) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 09/12/2009 a las 09,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. E:30/11 V:9/12/09

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL MEMORIAS DE NUESTRO PUEBLO

FONTANA, CHACO

**Señor Asociado:** La Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo, convoca a Asamblea General Ordinaria, en Mz. 26 Pc. 5 del Barrio Santa Catalina de Siena, Fontana, Chaco; el 28/12/09; 20 hs., a fin de tratar los siguientes puntos:

- Justificación convocatoria fuera de término.
- Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 01/07/08 al 30/06/09 e informe Comisión Revisora de Cuentas.
- Cuota mensual y de ingreso.

**Adriana E. Amarilla**  
Secretaria

R.Nº 136.879

**Ricardo E. Sosa**  
Presidente

E:30/11/09

### CLUB DE LA TERCERA EDAD

LAS BREÑAS - CHACO

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

**Señores Asociados:**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club de la Tercera Edad, lo invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 29 de Diciembre de 2009, a las 19,00 hs., en el edificio de su sede social, sito en M. Estrada N° 1756, Las Breñas, Chaco, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Presidenta y Secretario.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios sociales 1 (uno) y 2 (dos) finalizados el 30 de Junio de 2008 y 30 de Junio de 2009.
- Tratamiento de la Cuota Social.
- Por renovación total de la Comisión Directiva: elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años (Art. 17° y 18°).

**Nota:** La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la fijada en la Convocatoria con los Asociados presentes (Art. 40° E. Social).

**Fernanda Gregoria Cabezas**      **Manuela Canteros**  
Secretaria      Presidenta

R.Nº 136.882

E:30/11 V:4/12/09

### CLUB SOCIAL "EL ZAPALLAR"

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

El Club Social "El Zapallar" invita a los señores socios de la institución; a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones, el día Domingo 20 de Diciembre de 2009, a la hora nueve, donde se desarrollará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2008-2009.
- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.
- Fijar monto de las cuotas sociales para el próximo Ejercicio.

**Héctor R. Kohon**, Secretario  
**César Cáceres**, Presidente

R.Nº 136.891

E:30/11 V:4/12/09

## REMATES

**EDICTO.-** Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por dos publicaciones que Martillero Evaristo Domínguez, rematará en autos: "**Nieto, Oscar Miguel c/Acosta Rubén s/Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 1.388/98), viernes 4 de diciembre de 2009, 18 hs., Paraguay 1467 (Mzna. 49, Parc. 9), Bo. Pta. del Sol, ciudad: Un Furgón **Renault Trafic** dominio UOI 747, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión (Ley 604/64): 8% cargo comprador. Sáenz Peña, Chaco, 24 de noviembre de 2009.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.Nº 136.880

E:30/11 V:2/12/09

**EDICTO.-** Dr. Luis A. Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, hace saber por (1) día que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 03/12/09 - 18,30 hs. en Moreno 732 de esta ciudad un reproductor de DVD sin marca ni número, sin base-contado-mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Heller Norteña c/Kobluk A. y Otro s/Ejecutivo**", Expte. 2774/04, Sec. 1, Informes Moreno 732, Cel. 15469009, S. Peña. Secretaría, 13 noviembre del 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 136.892

E:30/11/09